



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO EDMUNDO VELÁSQUEZ**  
**CORREGIMIENTO DE OTARÉ, MUNICIPIO DE OCAÑA**

**ACUERDO N°002**

**(22 de mayo de 2025)**

POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO EDMUNDO VELÁSQUEZ, CORREGIMIENTO DE OTARÉ, MUNICIPIO DE OCAÑA, ADOPTA LAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI), INCORPORANDO EL PLAN DE FORMACIÓN INTEGRAL EN EL COMPONENTE PEDAGÓGICO Y APRUEBA LOS PROYECTOS AMBIENTES ESCOLARES SEGUROS Y ALEGRES EN LA PRIMERA INFANCIA, ASÍ COMO LOS CENTROS DE INTERÉS EN LAS ÁREAS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD; EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE; ARTE Y CULTURA (DANZA Y TEATRO); BISUTERÍA; EDUCACIÓN PARA LA PAZ; EDUCACIÓN AMBIENTAL Y MÚSICA (INSTRUMENTOS DE CUERDA).

**CONSIDERANDO**

Que el Proyecto Educativo Institucional (PEI) del Colegio Edmundo Velásquez es la guía que orienta la labor académica, y su formulación está en proceso continuo de construcción y resignificación, con la participación activa de la comunidad educativa.

Que en el año lectivo 2025 se llevaron a cabo ajustes al PEI, incorporando el Plan de Formación Integral en el componente pedagógico, y aprobando los proyectos de Ambientes Escolares Seguros y Alegres en la Primera Infancia y los Centros de Interés en áreas clave para el desarrollo de los estudiantes.

Que dichas modificaciones responden a los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, conforme al Artículo 125, garantizando un enfoque educativo integral y contextualizado.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio Edmundo Velásquez, con fundamento en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), la Ley 715 de 2001, el Decreto Reglamentario N°1860 de 1994 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación N°1015 de 2015, tiene la facultad de actualizar y aprobar modificaciones al PEI.



En mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo **ACUERDA:**

## **ARTICULADO**

### **Artículo Primero**

Se adopta la modificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), incorporando el Plan de Formación Integral PTA/FI en el componente pedagógico y aprobando los siguientes proyectos, con vigencia en el año escolar 2025:

- **Ambientes Escolares Seguros y Alegres en la Primera Infancia**
- **Centros de Interés en:**
  - Lectura, Escritura y Oralidad
  - Educación Física, Recreación y Deporte
  - Arte y Cultura (Danza y Teatro)
  - Bisutería
  - Banda Marcial
  - Educación para la Paz
  - Educación Ambiental
  - Música (Instrumentos de Cuerda)

### **Artículo Segundo**

Se difundirá, a través de medios virtuales y presenciales, un resumen ejecutivo sobre las modificaciones del PEI y los proyectos aprobados, garantizando el acceso a la información por parte de la comunidad educativa.

### **Artículo Tercero**

Se publicará el presente acuerdo, junto con las modificaciones del PEI, en la plataforma Enjambre, cumpliendo las orientaciones de la Secretaría de Educación Departamental del Norte de Santander.

### **Artículo Cuarto**

Las modificaciones al PEI y la implementación de los proyectos aprobados entrarán en vigencia a partir del año escolar 2025.

### **Comuníquese, publíquese y cúmplase.**

En constancia, firman los miembros del Consejo Directivo de la Institución Educativa Colegio Edmundo Velásquez, Corregimiento de Otaré, Municipio de Ocaña, a los 22 días del mes de mayo de 2025.



Participantes del consejo directivo en el acuerdo N°. 002		
Nombre	Dependencia/cargo	Firmas
CÉSAR VILLAMIZAR BOTELLO	RECTOR	
MARITZA EUGENIO ANGARITA	DOCENTE	<i>Maritza Eugenio A.</i>
JAIRO ALONSO CARRASCAL CASTILLA	DOCENTE	
ANGÉLICA VIVIANA NAVARRO	MADRE DE FAMILIA	<i>Apch.</i>
OBED ARTURO CÁRDENAS RIOS	PADRES DE FAMILIA	<i>Arturo C</i>
ANDRES SEBASTIAN TORO DODINO	ESTUDIANTE	<i>Andres sebastian Toro D.</i>
KARLA JUDITH FIRAVITOBA SERRANO	EXALUMNA	<i>Judith Firavitoba.</i>
RAMÓN NONATO MEJIA LANZZIANO	REPRES SECTOR PRODUCTIVO	